

ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Bahía de Caráquez, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y que se encuentra debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecisiete de enero de dos mil trece cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a).- La compañía "JELEBRAT S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de abril de dos mil doce, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, ~~inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de mayo de dos mil doce~~, de fojas cincuenta y cuatro mil seiscientos a cincuenta y cuatro mil seiscientos diecisiete del Registro Mercantil, número nueve mil quinientos diez.- **b).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en reunión celebrada el diecisiete de enero de dos mil trece acordó, por unanimidad, cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Bahía de Caráquez y, en consecuencia, modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Se agrega como documento habilitante a la presente escritura copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, en virtud de la cual se acuerda el cambio de domicilio de la compañía y la modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.-

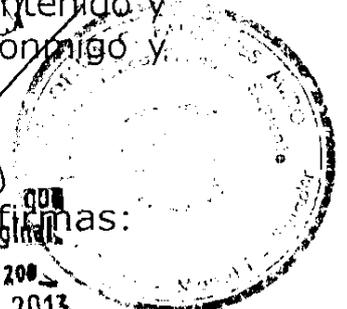
CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos,

la señora Luciana del Carmen Rivero Llor, en su condición de Gerente General, y por tanto representante legal de la compañía, declara que se ha cambiado el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Bahía de Caráquez, de conformidad con lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en su reunión celebrada el diecisiete de enero de dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. Como

consecuencia de lo anterior, la señora Luciana del Carmen Rivero Loor, en su condición de Gerente General, y por tanto representante legal de la compañía, declara que se ha modificado el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en su reunión celebrada el diecisiete de enero de dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. Por tanto, en lo sucesivo, el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía tendrá la siguiente redacción: "**ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Bahía de Caráquez y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior.**"- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señora Luciana del Carmen Rivero Loor, en su condición de Gerente General, y por tanto representante legal de la compañía, declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es contratista del Estado, y que se encuentra al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Ab. Ricardo Flores Gallardo Reg. Prof.# 12.136 C.A.G.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se elevo a Escritura pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de ley.- La compareciente me presentó su cédula de ley, cuyos números constan al pie de su firma.- Además se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa y plena validez de la misma.- Queda autorizada **LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**, para solicitar y obtener la Inscripción en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Yo, la Notaria leí esta Escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirma la compareciente en su contenido y firman para mayor constancia en unidad de acto conmigo y con ella, **LA NOTARIA DOY FE.-**

Ab. Ofelia C. Falcones Mora
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
ENCARGADA del CANTÓN SUCRE

CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original.
Fecha de Escritura, _____ del 200__
31 ENE 2013



Vienen firmas:

Luciana Rivero de L

LUCIANA DEL CARMEN RIVERO LOOR
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA JELEBRAT S.A.
~~CED. CID No 120430063-3~~



Ofelia Falcones Mero

AB. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO
NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL
CANTON SUCRE



ACCION DE PERSONAL	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI	Nro. 2272-UP-CJM-12-CC Fecha 24/may/2012
ORGANOS AUXILIARES DE MANABI	2 Resolución	Nro Fecha 24/may/2012
3 FALCONES MERO Apellidos	OFELIA CONCEPCION Nombre	4 Rige A Partir De 24/may/2012 Rige Hasta
5 Cédula de Ident. 130316702-5	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
8 - Tipo Acción de Personal ASUME		

9 Explicación
Catalina Castro Llerena en calidad de Directora del Consejo de la Judicatura de Manabí, según acción de personal N° 290-DNP de fecha 9 de agosto del 2011, en vista de la Renuncia presentada por el Ab. Juan Bosco Moreira Alava, Notario Público Primero del Cantón Sucre, según oficio s/n de fecha 20 de Mayo del 2012; y, de acuerdo al Art. 295 del CCFJ, dispongo que la Ab. Ofelia Falcónez Mero, Asuma la Notaria Primera del cantón Sucre, desde el 24 de Mayo del 2012 hasta que se disponga lo contrario.

10 Situación Actual	11 Situación Propuesta
Dependencia	Dependencia ORGANOS JUDICIALES DE MANABI
Departamento	Departamento NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE SUCRE
Puesto	Puesto NOTARIA SUPLENTE
Remuneración Unif.	Remuneración Unif. 0
Lugar de Trabajo	Lugar de Trabajo SUCRE
Partida	Partida

12 La persona reemplaza a
Quien cesó en el Cargo con fecha

13 Registro Nro
ha



Catalina Castro Llerena
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABI

ENCARGADO
CANTON SUCRE

Ingl. Clara Zambrano-Moreira
JEFA DEPARTAMENTAL

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

del 200

31 MAY 2013

ENCARGADO PUBLICA PRIMERA

ENCARGADO PUBLICA PRIMERA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JELEBRAT S.A. CELEBRADA EL 17 DE ENERO
DE 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de enero de 2013, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Circunvalación Norte número 223 y Victor Emilio Estrada, ciudadela Urdesa Central, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía JELEBRAT S.A. (en adelante, la "Sociedad"), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas deciden por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías, que actúe como Presidente de la sesión, el señor José Alfredo Fernando Dueñas Arenas, y como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, señora Luciana del Carmen Rivero Llor.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- (i) El señor José Alfredo Fernando Dueñas Arenas con cédula de identidad número 1302367428, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el 50% del capital social suscrito de la compañía, y
- (ii) La señora Beatriz Verónica Fernández Orrantía con cédula de identidad número 0908581549, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el 50% del capital social suscrito de la compañía.

La Secretaria deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito de la compañía que asciende a la suma de 800 dólares de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que todas las acciones se encuentran pagadas en un 25% de su valor.

El Presidente pide que por secretaría se de lectura a los puntos del orden del día.

PRIMERO.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Bahía de Caráquez.

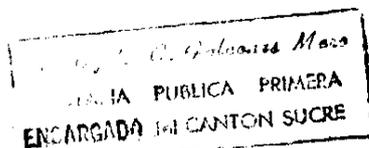
SEGUNDO.- Modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar el cambio de domicilio.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

Luego de deliberar sobre los puntos del orden del día sin que ningún accionista quiera dejar constancia en el acta de las deliberaciones, la Junta General de Accionistas de la Sociedad resuelve de forma unánime:

PRIMERO.- Cambiar el domicilio de la Sociedad de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Bahía de Caráquez.

Tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Compañías, el cambio de domicilio se instrumentará a través de la correspondiente escritura pública y se presentará para su aprobación a la Superintendencia de Compañías, y su posterior publicación e inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes.



Que la copia que antecede es igual a su original.

Boleta de Compañías

31. ENERO 2013

SEGUNDO.- Modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Bahía de Caráquez y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior.”

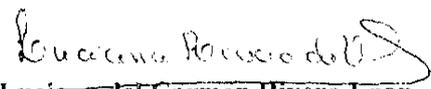
Se resuelve, asimismo, autorizar a la señora Luciana del Carmen Rivera Loo, Gerente General de la Sociedad, en su condición de representante legal de la misma, para que otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para cumplir con esta finalidad.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11h00.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma.

Guayaquil, 17 de enero de 2013.


José Alfredo Fernando Dueñas Arenas
PRESIDENTE

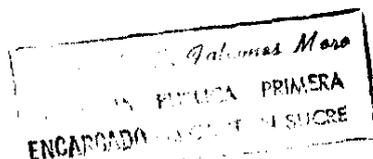

Luciana del Carmen Rivera Loo
SECRETARIA

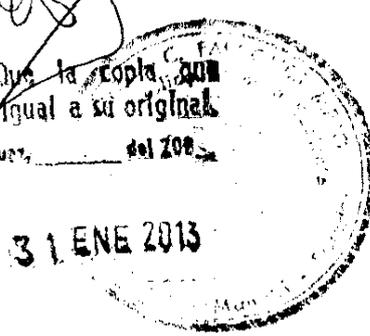
ACCIONISTAS


José Alfredo Fernando Dueñas Arenas


Beatriz Verónica Fernández Orrantía


CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Bahía de Caráquez, del 2013.


ENCARGADO
Palomas Mora
PRIMERA
ENCARGADO


31 ENE 2013

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JELEBRAT S.A. CELEBRADA EL 17 DE ENERO
DE 2013**

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de enero de 2013, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Circunvalación Norte número 223 y Victor Emilio Estrada, ciudadela Urdesa Central, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía JELEBRAT S.A. (en adelante, la "Sociedad"), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas deciden por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Compañías, que actúe como Presidente de la sesión, el señor José Alfredo Fernando Dueñas Arenas, y como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, señora Luciana del Carmen Rivero Loo.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- (i) El señor José Alfredo Fernando Dueñas Arenas con cédula de identidad número 1302367428, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el 50% del capital social suscrito de la compañía, y
- (ii) La señora Beatriz Verónica Fernández Orrantía con cédula de identidad número 0908581549, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que representan el 50% del capital social suscrito de la compañía.

La Secretaria deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito de la compañía que asciende a la suma de 800 dólares de los Estados Unidos de América. Se deja constancia que todas las acciones se encuentran pagadas en un 25% de su valor.

El Presidente pide que por secretaría se de lectura a los puntos del orden del día.

PRIMERO.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía desde la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Bahía de Caráquez.

SEGUNDO.- Modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar el cambio de domicilio.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

Luego de deliberar sobre los puntos del orden del día sin que ningún accionista ~~quiere~~ dejar constancia en el acta de las deliberaciones, la Junta General de Accionistas de la Sociedad resuelve de forma unánime:

PRIMERO.- Cambiar el domicilio de la Sociedad de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Bahía de Caráquez.

Tal como lo establece el artículo 35 de la Ley de Compañías, el cambio de domicilio se instrumentará a través de la correspondiente escritura pública y se presentará para su aprobación a la Superintendencia de Compañías, y su posterior publicación e inscripción en los Registros Mercantiles correspondientes.

Ab. Ofelia C. Falcones Maza
SECRETARIA PUBLICA PRIMERA
ENCARGADO

CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original!

SECRETARIA PUBLICA

31 ENE 2013

SEGUNDO.- Modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Bahía de Caráquez y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior.”

Se resuelve, asimismo, autorizar a la señora Luciana del Carmen Rivera Loor, Gerente General de la Sociedad, en su condición de representante legal de la misma, para que otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para cumplir con esta finalidad.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11h00.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma.

Guayaquil, 17 de enero de 2013.

Fdo.) José Alfredo Fernando Dueñas Arenas, Presidente de la Junta.

Fdo.) Luciana del Carmen Rivero Loor, Secretaria de la Junta.

Fdo.) José Alfredo Fernando Dueñas Arenas, accionista de la compañía.

Fdo.) Beatriz Verónica Fernández Orrantía, accionista de la compañía.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía JELEBRAT S.A. al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de enero de 2013

Luciana del Carmen Rivero Loor

Luciana del Carmen Rivero Loor
Secretaría de la Junta – Gerente General

Diego Dueñas
CERTIFICO. Que la copia que antecede es igual a su original.
Bahía de Caráquez, del 2013.

Galvarino Mero
ENCARGADO DE LA PRIMERA SECCION DE SUCRE

31 ENE 2013

Guayaquil, Agosto 8 del 2012

Señora
LUCIANA DEL CARMEN RIVERO LOOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JELEBRAT S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 24 de Abril del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de Mayo del 2012.

Muy atentamente,

Luciana Rivero del 8
LUCIANA DEL CARMEN RIVERO LOOR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía JELEBRAT S.A., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 1304300633.-

Guayaquil, Agosto 8 del 2012

Luciana Rivero del 8
LUCIANA DEL CARMEN RIVERO LOOR
GERENTE GENERAL

Luciana Rivero del 8

ENCARGADO DE LA PRIMERA

23 EN 15 2013

CERTIFICO: Que la copia que antecede es una copia original del 2012

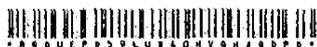
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.844
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **JELEBRAT S.A.**, a favor de **LUCIANA DEL CARMEN RIVERO LOOR**, de fojas **85.069** a **85.070**, Registro Mercantil número **14.862**.

ORDEN: 45844



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Agosto de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

NOTA: Que esta fotocopia es idéntica a su original, que no ha sido cobrada. Así como un ejemplo de copia.
Fecha: 23 ENE 2013

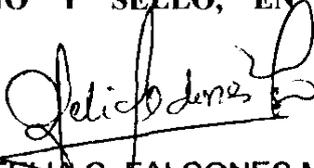
M. Graciela Falcones Mero
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SUCRE DEL CANTON SUCRE

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Fecha de Emisión: del 2013

M. Graciela Falcones Mero
ENCARGADA DE LA PUBLICA PRIMERA
DE SUCRE

31 ENE 2013

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA QUE CONSTA DE DOCE (12) FOJAS UTILES, LA MISMA QUE FIRMO, SIGNO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU CELEBRACION.-



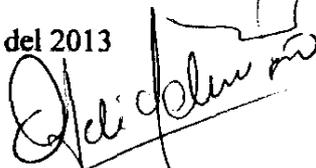
ABOGADA OFELIA C. FALCONES MERO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTÓN SUCRE

NOTARIA 01
B. DE CARAQUEZ

RAZON.-

AB. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTÓN SUCRE; DOY FE: Qué en la presente fecha he tomado nota de la Resciliación de Escritura Pública, Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima "JELEBRAT S.A.", sentando razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de domicilio, otorgada el 23 de Enero del 2013, celebrada ante la Notaria Pública Primera Suplente (E) del Cantón Sucre, Abogada Ofelia Falcones Mero, de conformidad a lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha 12 de Marzo del 2013, una de cuya copia queda archivada en el protocolo de la Notaría a mi cargo.-

Bahia de Caraquez, 15 de junio del 2013



AB. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTÓN SUCRE



NOTARIA 01
B. DE CARAQUEZ

RAZON.-

AB. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO, **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTÓN SUCRE**; quien comparece según acción de personal No.2217-UP-CJM-12-CC; doy fé: Qué en la presente fecha he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la resolución No. SC-IJ-DJC-G-13; No. 000483 de fecha 15 de Agosto del 2013, dictada por la AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, de la Aprobación del Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía "JELEBRAT S.A." DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SUCRE, PROVINCIA DE MANABI; sentando razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Resciliación de Escritura Pública, Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, celebrada en esta Notaría el día 11 de Junio de 2013 y cuya copia queda archivada en el **PROTOCOLO** de la Notaría a mi cargo, de dicha Resolución.-

Bahía de Caraquez, 21 de Octubre del 2013



Ofelia Falcones Mero



AB. OFELIA CONCEPCION FALCONES MERO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA SUPLENTE (E) DEL CANTÓN SUCRE

NOTARIA 01
B. DE CARAQUEZ

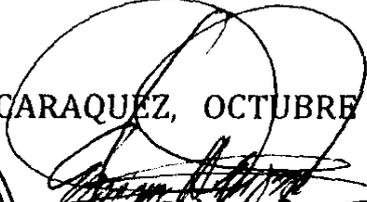


República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ - CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA, QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (012), DEL REGISTRO MERCANTIL DEL PRESENTE AÑO, Y BAJO EL NUMERO 211 AL FOLIO 031 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA JALEBRAT S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑORA LUCIANA DEL CARMEN RIVERO LOOR. DICTADA MEDIANTE ROSULUCION NO.SC-II-DIC-G-13-0004803 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2013. POR LA AB. NATALIA ODRIGUEZ AGUIRRE. SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES.-EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

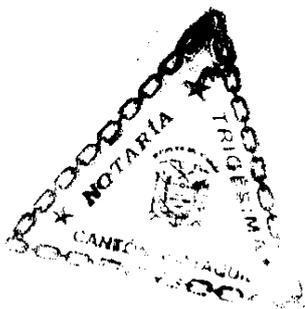
BAHIA DE CARAQUEZ, OCTUBRE 23 DEL 2013


AB. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

ELB/GF

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JELEBRAT S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0004803** dictada el **QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE** por la **AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, seis de noviembre del dos mil trece.- Doy fe.- *[Firma]*



[Firma]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 30
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.076
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004803, dictada el 15 de agosto del 2013, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **Sucre**, **Provincia de Manabí** y la **Reforma del estatuto** de la compañía **JELEBRAT S.A.**, de fojas **149.727 a 149.751**, Registro Mercantil número **18.961**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 33 del Código de Comercio**, se ha fijado un extracto del presente acto; el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

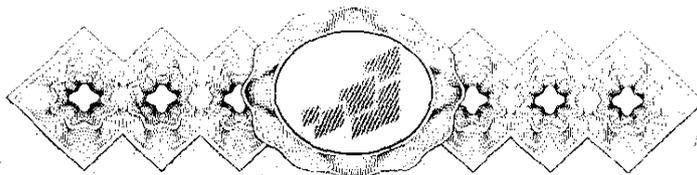
ORDEN: 51076




Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 695545